Acordose que para disponer lo que se a de hacer sobre estas cosas se cite la ciud. para el sabado a las dos de la tarde de diez y siete del presente y quedaron citados los presentes

Y con esto se acabo y lo firmaron = testado de =

D. Fran.co Leon — Don Sebastian de Robles — Gines Sanchez Muñoz

Ante mi
Antonio Salmeron

Ayuntam.to

En la villa de Caravaca en diez y siete dias del mes de abril de mill y seiscientos y sesenta años en las casas del ayuntam.to de esta ciud. se juntaron el Sr. Juan Regimiento de la Comunidad de uso y costumbre para ordenar la cosa acto con el servicio de dios nro. S.r y bien de esta Republica a saber el Sr. Don Fr.co Leon Sanchez Gil Gov.or por su mag.d =

Don Fr.co de Urinezarca alferez m.or =
Gines Sanchez Muñoz
Don Fr.co Sanchez Marin
Don P.o Ximenez Curiel
Don Gines de Sa de la Sahorossa
Diego Rodriguez de Moya
Ant.o de Robles Ord.o
Don Ygnacio de Ortega
Don Fran.co Escagedo Muñoz
Ant.o Hidalgo de Quintana
Don Al.o Gonzalez Marin
Don Esteban Fereto
Don Fr.co Fran.co Muñoz Rec.or de esta ciud.
Al.o Velez Rec.or
Ill.o Jorge Perez Rec.or

Por no aver se juntado todos los cau.dos Rec.es se quedo para el lunes y quedaron citados los presentes